



Gobierno de Entre Ríos

2664

RESOLUCION N°
RU N° 2.410.839

M.S.-

PARANA,

21 JUL 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la adquisición urgente de Medicamentos para Patologías Crónicas, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/2020 MS, mencionando que dicho medicamento es sumamente necesario para asegurar la oportuna y urgente provisión a fin de garantizar la continuidad de los tratamientos crónicos y así minimizar la circulación de la población con factores de riesgo lo cual es esencial para prevenir la circulación del COVID-19;

Que de fs. 04 a 19 obran protocolos de actuación DCOES018, DCOES024 y DCOES032 emitidos por el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA EN SALUD (COES);

Que de fs. 21 a 23 obra informe técnico y Anexo de Especificaciones Técnicas confeccionados por el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO de este MINISTERIO;

Que a fs. 52 obra Acta de Apertura de Propuesta, de la cual surge que al referido acto se invitaron a cotizar a TRES (03) firmas del rubro, presentando sus ofertas TRES (03) de ellas, siendo las mismas: VI FARMA S.R.L. de PARANA, DROGUERIA CENTRO S.R.L. de CONCEPCION DEL URUGUAY y BIOMED S.A. de PARANA;

Que a fs. 63 obra Acta de Adjudicación del COES, aconsejando adjudicar a la Firma DROGUERIA CENTRO S.R.L. de CONCEPCION DEL URUGUAY – **Renglón N° 01:** SESENTA MIL (60.000) unidades de Hidroclorotiazida 25 mg. Comprimidos , Marca: DIUREX 25 mg., Laboratorio: BAGO S.A., Certificado: 23544, a un precio unitario de PESOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3,20), y por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00) – **Renglón N° 02:** CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) unidades de Metformina 500 mg. Comprimidos, Marca: METFORMINA PUNTANOS 500 Mg, Laboratorio: PUNTANOS S.E., Certificado: 55100, a un precio unitario de PESOS DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2,37), y por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 319.950,00) – a la Firma VI FARMA S.R.L. de PARANA – **Renglón N° 03:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (184.000) unidades de Aspirina 100 mg. Comprimidos, Marca: NUEVAPINA 100 mg., Laboratorio: SAVANT PHARM S.A., Certificado: 51201, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 0,82), y por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 150.880,00) – **Renglón N° 04:** NOVENTA Y CINCO MIL (95.000) unidades de Losartan 50 mg. Comprimidos, Marca: FABOSIC, Laboratorio:



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2664** M.S.-
RU N° 2.410.839

SAVANT PHARM S.A., Certificado: 54446, a un precio unitario de PESOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2,81), y un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 266.950,00) – **Reglón N° 05:** SESENTA Y CINCO MIL (65.000) unidades de Atenolol 50 mg. Comprimidos, Marca: ATENOLOL PUNTANOS, Laboratorio: PUNTANOS S.E., Certificado: 55390, a un precio unitario de PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 0,53), y un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.450,00), resultando un Total General de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 964.230,00), por ser ambas ofertas las de menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado y considerando que los precios de los medicamentos cotizados resultan acordes a los valores del mercado, razón por la cual se consideran convenientes a los intereses del Estado, y en atención a que se trata de medicamentos esenciales e imprescindibles para hacer frente a la demanda de los insumos para tratamientos crónicos en los distintos efectores públicos, garantizando la continuidad de los mismos y así minimizar la circulación de la población con factores de riesgo, lo cual es esencial para prevenir la circulación del COVID-19, en virtud de lo dispuesto en las Recomendaciones del DCOES018, DCOES024 y DCOES032;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 26º - Inciso h) - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículo 5º - Inciso 9) – Artículo 132º - Inciso b) - Artículos 134º y 142º - Inciso 10) – Decreto N° 4800/18 MEHF. – y Modificatorio Decreto N° 1043/19 MEHF – Decreto N° 152/15 MS – Artículo 3º - Modificado por Decreto N° 2789/17 MS y Resolución N° 633/20 MS – Artículo 3º – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE- y Decreto N° 361/20 MS – Artículo 9º - Decreto N° 368/20 GOB – Artículo 11º - prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB – N° 601/20 MS – N° 602/20 GOB;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - Negociación Directa correspondientes a la adquisición urgente de los



Gobierno de Entre Ríos

2664
RESOLUCION N° M.S.-
RU N° 2.410.839

Medicamentos para Patologías Crónicas, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19), Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO DE SALUD y Firma DROGUERIA CENTRO S.R.L. de CONCEPCION DEL URUGUAY – CUIT N° 30-70974743-2, por un importe de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 511.950,00), y la Firma VI-FARMA S.R.L. de PARANA – CUIT N° 33-71599672-9, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 452.280,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada en autos de la siguiente manera:

* Firma DROGUERIA CENTRO S.R.L. de CONCEPCION DEL URUGUAY – CUIT N° 30-70974743-2

Renglón N° 01: SESENTA MIL (60.000) unidades de Hidroclorotiazida 25 mg. Comprimidos
 Marca: DIUREX 25 mg., Laboratorio: BAGO S.A.
 Certificado: 23544
 P.Unitario \$ 3,20..... \$ 192.000,00.-

Renglón N° 02: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) unidades de Metformina 500 mg. Comprimidos
 Marca: METFORMINA PUNTANOS 500 Mg.
 Laboratorio: PUNTANOS S.E., Certificado: 55100
 P.Unitario \$ 2,37..... \$ 319.950,00.-

SUBTOTAL..... \$ 511.950,00.-

* Firma VI-FARMA S.R.L. de PARANA – CUIT N° 33-71599672-9

Renglón N° 03: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (184.000) unidades de Aspirina 100 mg.
 Comprimidos, Marca: NUEVAPINA 100 mg.
 Laboratorio: SAVANT PHARM S.A., Certificado: 51201
 P.Unitario \$ 0,82..... \$ 150.880,00.-

Renglón N° 04: NOVENTA Y CINCO MIL (95.000) unidades de Losartan 50 mg. Comprimidos, Marca: FABOSIC
 Laboratorio: SAVANT PHARM S.A., Certificado: 54446
 P.Unitario \$ 2,81..... \$ 266.950,00.-

Renglón N° 05: SESENTA Y CINCO MIL (65.000) unidades de Atenolol 50 mg. Comprimidos
 Marca: ATENOLOL PUNTANOS, Laboratorio: PUNTANOS S.E.
 Certificado: 55390
 P.Unitario \$ 0,53..... \$ 34.450,00.-



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2664** M.S.-
RU N° 2.410.839

SUBTOTAL..... \$ 452.280,00.-
TOTAL GENERAL.....\$ 964.230,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 01 –SP 00 –PY 00 –AC 04 –OB 00 –FI 3 –FU 14 –
FF 11 –SF 0001 –I 2 –PR 5 –PA 2 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la Orden de Pago y solicitud de Fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma DROGUERIA CENTRO S.R.L. de CONCEPCION DEL URUGUAY – CUIT N° 30-70974743-2, el importe total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 511.950,00), y a la Firma VI-FARMA S.R.L. de PARANA – CUIT N° 33-71599672-9, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 452.280,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-